

766

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 1 de abril de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ BULLA a favor de la parte demandada GLORIA ESPERANZA SANDOVAL dentro del proceso No 2019-00281 así

Agencias en derecho folio 165 (cuaderno 1) \$ 1.000.000,00

TOTAL \$ 1.000.000,00

SON: UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2022

7 ABR 2022

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

768

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



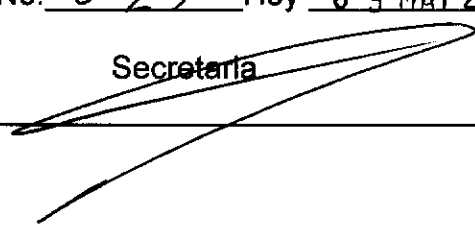
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 06 MAY 2022

RADICACIÓN No. 2019-00281

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

<u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>025</u> Hoy <u>09 MAY 2022</u> Secretaría 
--

L. E. M. M.

